RESOLUCIÓN MEF/DA N.º 64/2023.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 03/2023 "EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO PARA EQUIPOS ALCATEL – LUCENT DE LA DGIC" – PLURIANUAL –I.D.: 426.750, Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA COMTEL S.A.

Asunción, 23 de noviembre de 2023.-

VISTO: El Memorándum MEF/DA/CUOC/DP N.º 65/2023, del Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, dependiente de la Dirección Administrativa, (Expte. SIME N.º 94.092/2023), en el que eleva a conocimiento la recomendación del Comité de Evaluación y todos los antecedentes referentes a la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 03/2023 "EXTENSION DE GARANTIA Y SOPORTE TECNICO PARA EQUIPOS ALCATEL – LUCENT DE LA DGIC" – ID N.º 426.750.

La Ley N.º 7158/2023 de fecha 23 de agosto de 2023 *«Que crea el Ministerio de Economía y Finanzas»*.

La Ley N.º 7021/2022 *«De Suministro y Contrataciones Públicas»*, el Decreto del Poder Ejecutivo N.º 2893/2023 *«Por el cual se reglamenta la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"»*.

La Ley N.º 7050/2023 *«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023»* y su decreto reglamentario.

La Resolución MEF N.º 14/2023 *«POR LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA EL INICIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ETAPAS DE LA CADENA INTEGRADA DE SUMINISTRO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA LEY N.º 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"»*, del Ministerio de Economía y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, en oportunidad del acto formal de apertura de sobres, han presentado ofertas las empresas ITCS S.A. y COMTEL S.A., conforme consta en el acta de apertura de fecha 16 de octubre de 2023.

Que, el Comité de Evaluación, ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia han elaborado el Informe de Evaluación N.º 05/2023, observando los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con lo dispuesto en la Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, las empresas, ITCS S.A. y COMTEL S.A. han cumplido con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial.

Que, el Comité de Evaluación, luego de realizar todas las verificaciones, recomienda la adjudicación a la empresa COMTEL S.A., por un monto total de **₲. 256.624.000** (guaraníes doscientos cincuenta y seis millones seiscientos veinticuatro mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, por cumplir esta con los criterios legales, técnicos, y especificaciones técnicas.

Que, los rubros para esta contratación se encuentran aprobados en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023, según **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N.º 616/2023**. Los rubros correspondientes a los Ejercicios siguientes estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de los años respectivos.

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, ha procedido a la verificación de los aspectos formales de la recomendación del acta aludida, no implicando ello una nueva evaluación, concordante con las buenas prácticas aprobadas por Resolución DNCP N.º 2595/2017.

Que, en virtud a lo establecido en el art. 28 de la Ley N.º 2051/03 *«De Contrataciones Públicas»* y su reglamentación; el Comité de Evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, por Resolución MEF N.º 106 de fecha 27 de octubre de 2023, el Ministro de Economía y Finanzas resolvió:

> **Art. 1°.-** Delegar al titular de la Dirección Administrativa, para lo que resta del Ejercicio Fiscal 2023, la competencia de efectuar, en representación de este Ministerio de Economía y Finanzas, los procesos de contrataciones establecidos en la Ley N.º 7021/2022 *«De Suministro y Contrataciones Públicas»*, en la Ley N.º 7050/2023 *«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023»* y sus respectivas reglamentaciones, **cuyo valor sea inferior al equivalente a un mil (1000) salarios mínimos mensuales fijados para actividades diversas no especificadas en la Capital de la República**, así como la suscripción de los respectivos documentos necesarios al efecto.

RESOLUCIÓN MEF/DA N.º 64/2023.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 03/2023 "EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO PARA EQUIPOS ALCATEL – LUCENT DE LA DGIC" – PLURIANUAL –I.D.: 426.750, Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA COMTEL S.A.

Art. 2°.- Disponer que las facultades delegadas al titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio de Economía y Finanzas, y autorizadas en el artículo 1° de la presente Resolución, corresponden al ámbito de las funciones delegadas a su competencia, en el orden enunciado y que no reviste carácter limitativo:

1. Procedimientos de Contratación:
a) Aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones (PAC);
b) Iniciar procesos de contratación delegadas en la presente resolución.
c) Aprobación de Pliegos de Bases y Condiciones, Carta de Invitación o similares.
d) Iniciar procesos de contratación por vía de la excepción.
e) Modificar y aclarar las bases y condiciones de los procesos convocados.
f) Adjudicar contratos en todas las modalidades establecidas.
g) Suscribir contratos y sus modificaciones, si las hubiere; y
h) Suscribir contratos en procesos especiales.

2. Representar a la Institución en los procesos de impugnación y avenimientos planteados ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), pudiendo requerir, si lo estima pertinente, el acompañamiento del titular o de un representante de la Abogacía del Tesoro.

3. Resolver los recursos de reconsideración planteados ante la Dirección Administrativa que guarden relación con rescisiones, multas o sanciones aplicadas en la ejecución de los contratos derivados de los procesos de contratación públicas delegados en la presente resolución.

Art. 3°.- Abrogar la Resolución M.H. N.º 251 de fecha 27 de julio de 2015.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.".

Que, la Asesoría Jurídica, dependiente de la Dirección Administrativa, emitió su parecer favorable a través del Dictamen MEF/DA/AJ N.º 75/2023, de fecha 10 de noviembre de 2023.

POR TANTO;

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar, el resultado de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 03/2023, "EXTENSIÓN DE GARANTIA Y SOPORTE TÉCNICO PARA EQUIPOS ALCATEL – LUCENT DE LA DGIC" –PLURIANUAL– ID 426.750– y, en consecuencia, adjudicar a la empresa **COMTEL S.A.** con (RUC 80016715-5), por un monto total de **₲.256.624.000**.- (guaraníes doscientos cincuenta y seis millones seiscientos veinticuatro mil) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.

Art. 2°.- Los gastos que demandará la contratación autorizada por el art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2023. Los rubros correspondientes a los Ejercicios siguientes estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de los años respectivos.

Art. 3°. - Comunicar y cumplido, archivar.

HORACIO ESTEBAN CODAS GOMEZ NUÑEZ
Firmado digitalmente por HORACIO ESTEBAN CODAS GOMEZ NUÑEZ
Fecha: 2023.11.23 19:46:21 -03'00'

HORACIO CODAS GÓMEZ NÚÑEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO